



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0093/11/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1387-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de noviembre de 2025

EUSEBIA ARELLANO VAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1303-2025 de fecha 29 de Octubre de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 41 Z-1 P1/1, ubicada en el ejido El Fortín, San Jose Chiltepec, H-20-166-FOR-002/25, madera en rollo, <i>Hevea brasiliensis</i> , (árbol del hule), 962.628 Metros cúbicos	34	1	34	29167929	29167962
Parcela 41 Z-1 P1/1, ubicada en el ejido El Fortín, San Jose Chiltepec, H-20-166-FOR-002/25, Leña, <i>Hevea brasiliensis</i> , (árbol del hule), 113.250 Metros cúbicos	4	35	38	29167963	29167966

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Octubre de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
OAXACA



DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0093/11/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1387-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de noviembre de 2025

EXP. SEMARNAT.5S.8.118.2025

FMM*MAGR*gjal

